



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 76 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 21.ENERO.2015

En Teno, siendo las 16:46 horas, del día **MIÉRCOLES 21** del mes de ENERO año dos mil quince, se da inicio a la reunión ordinaria Nº 76 del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Alcaldesa doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE;**
- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE;**
- SR. **RAMÓN O. ROJAS ITURRIAGA;**
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES;**
- SR. **PEDRO P. VIDAL ÁLVAREZ;** y
- SRA. **MARIA L. RIVAS FUENZALIDA**

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la presente sesión ordinaria se tratarán las siguientes materias:

INDICE

Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Correspondencia recibida y despachada	01
02	Cuentas	02
03	Entrega en comodato de retazo de terreno municipal ubicado en sector Domingo Mancilla	03
04	Aprobación de asignación especial establecida en el artículo 45 de la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria Salud Municipal, a Directora (S) del CESFAM Comalle	04
05	Aprobación de asignación especial establecida en el Art. 45 de la Ley N° 19.378 Estatuto de atención Primaria Salud Municipal, a Profesional Encargado del Programa Sur CESFAM Morza	05
06	Aprobar aumento en categoría profesional, de la dotación de personal del Departamento de Salud municipal de Teno	05
07	Varios	06

SRTA. ALCALDESA: Procede iniciar la presente sesión en el nombre de Dios, para ceder la palabra al Secretario Municipal para que a conocer la información recibida y despachada

01.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHA

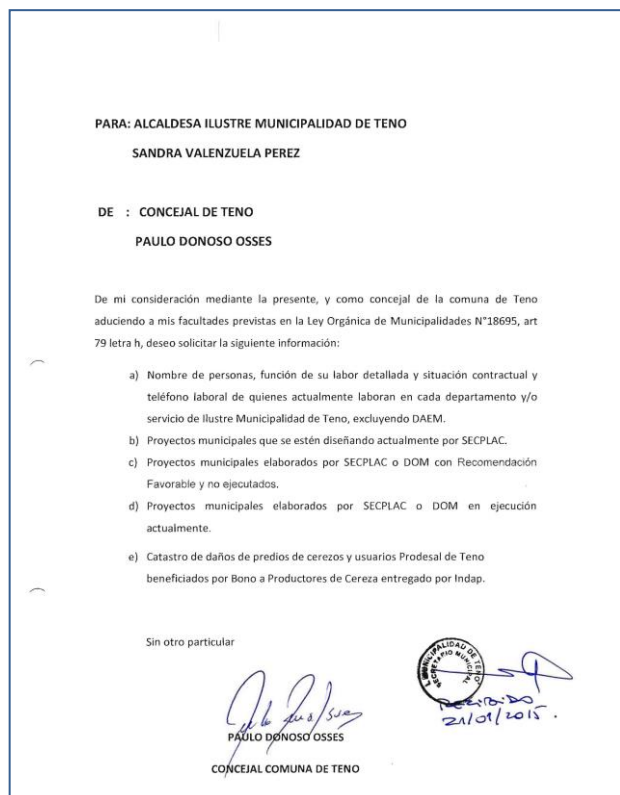
SECRETARIO CONCEJO: Informa que en correspondencia recibida hay un solo documento, que corresponde a carta de la Contraloría General de la República, fecha en Santiago en diciembre de 2014, carta que está dirigida al Secretario Municipal, siendo el tenor el siguiente:



SECRETARIO CONCEJO: Seguidamente hace entrega a cada uno de los integrantes del Concejo Municipal copia del documento precedentemente aludido.

02.- CUENTAS

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Hace entrega a la Alcaldesa de carta solicitud de fecha 21 de enero de 2015, en donde requiere información en virtud a lo dispuesto en la letra h) del artículo 79, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, siendo su texto el siguiente:



SRTA. ALCALDESA: Requiere al Secretario Municipal que distribuya a las unidades que corresponda para que den respuesta al concejal Sr. Donoso de lo solicitado.

SRA. SANDRA AMÉSTICA GAETE: Manifiesta que desea solicitar la asistencia a un curso de capacitación a realizarse en la ciudad de Valdivia desde el 23 de febrero al 1º de marzo y que dice relación sobre Remoción de Alcaldes y Concejales. Agrega que la petición lo hace en nombre de ella y del concejal Sr. Ramón Rojas Iturriaga, añadiendo, que una vez que reciba la información para la inscripción se presentará al Concejo Municipal

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Solicita a la Alcaldesa la asistencia al Concejo Municipal de la empresa que está cargo de la mantención y reparación de las luminarias del alumbrado público en la comuna. Agrega el mencionado concejal, que él nunca plantea situaciones que digan relación con temas de alumbrado público, porque siempre envía entre tres o cuatro correo electrónicos diarios al funcionario don Luis González, quien ha dado respuesta rápidamente de sus peticiones. Asimismo señala que la gente reclama porque la empresa no está haciendo bien el trabajo. Seguidamente el concejal Donoso Osses enumera de casos donde los vecinos reclaman o envía el número de los postes donde no funcionan las luminarias municipal y no tienen solución en un tiempo prudente, dando como ejemplo las luminarias de AP de la esquina de Comalle, a la entrada de Teno, que están más de 3 días sin funcionar; la iluminación en la Plaza de Teno es deficiente; en el sector de Morza, más de un mes sin luz en algunos postes y también existe problemas de iluminación pública en el sector de Piedra Blanca. Finaliza su intervención, manifestando que la gente reclama a lo concejales de estos problemas, porque no sabe como o donde reclamar y cuando reclaman es cuando están enojadísimos, agregando todos somos responsables de esta situación y además son todos responsables que hay una empresa que no es responsable

PROFESIONAL OBRAS: Señala con respecto a la Plaza de Teno, que existe un reloj donde se establece la hora de inicio y apagado automático de las luminarias que existentes, equipo que se encontraba en mal estado el que fue remplazado por la empresa en cuestión y ante ello no debería producirse problemas en el sistema de iluminación. Añade que en el alumbrado público está conformado por ampolletas incandescentes que están malas y ante ello la empresa a cargo de la mantención de los alumbrados público, se comprometió cambiarlas. Respecto al alumbrado público del sector de Piedra Blanca señala que en el día de hoy se notificó a la empresa CGE de corte de una línea de energía la que se encuentra energizada sobre la tierra con el peligro que conlleva para las personas que transitan por dicho lugar.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Interviene nuevamente, consultando al profesional de la Dirección de Obras, si dicha unidad municipal tiene los números telefónico de las juntas de vecinos, con el objeto de hacer un catastro de los problemas que tienen en cada uno de los sectores, y asimismo si las mencionadas organizaciones territoriales tienen el número telefónicos de la empresa para poder comunicarse directamente con ellos en caso de alguna situación que afecte a la comunidad con el suministro eléctrico.

PROFESIONAL OBRAS: Informa que tanto los reclamos o consultas de los particulares como de las juntas de vecinos, son canalizadas a través de la Dirección de Obras Municipales, de donde se envían correos electrónicos a la empresa de los problemas que se suscitan en los alumbrados públicos.

SRTA. ALCALDESA: Interviene señalando que se quiere contratar a un ingeniero eléctrico, con un ayudante o un técnico eléctrico, para que puedan recorrer la comuna y que estén dedicados únicamente a solucionar los problemas en la iluminación pública, Agrega la primera autoridad comunal, que el costo de dicho profesional asciende aproximadamente a 1 millón 500 mil pesos, más los insumos. Asimismo manifiesta que el profesional en cuestión podría solucionar los problemas eléctricos que se presenten en los servicios de Educación, Salud y Municipal. Añade que la referida contratación se está evaluando conjuntamente con el Director de Obras Municipales y a la fecha no se ha tomado ninguna determinación porque en el directivo en mención se encuentra haciendo uso de feriado legal. Concluye la Alcaldesa, que se podría ver la posibilidad de adquirir un vehículo adaptado para prestar el servicio aludido.

03.- ENTREGA EN COMODATO DE RETAZO DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN SECTOR DOMINGO MANCILLA

SECRETARIO CONCEJO : Da a conocer que se recibió el informe que requirió el Concejo Municipal a la Dirección de Obras con respecto al terreno que está solicitando una Iglesia Evangélica Pentecostal de Chile, correspondiendo al Informe Interno N° 2, de fecha 06 de enero del 2015, del Director de Obras Subrogante, siendo el tenor del documento el siguiente:

 I. MUNICIPALIDAD DE TENO DIRECCIÓN DE OBRAS	INF. INT. N° _____ / ANT.: Solicita terreno en comodato. MAT.: Terreno Escuela Domingo Mancilla. TENO: 06 Ene 2015
DE : DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ	
A : ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO SRTA. SANDRA VALENZUELA PÉREZ	
1.- Mediante el presente documento el Director (S) de Obras Municipales que suscribe, se permite enviar a Ud. Terreno en comodato para capilla evangélica cedido por Escuela Domingo Mancilla. 2.- Se adjunta plano de terreno para comodato y memoria explicativa. 3.- Es cuanto se puede informar a Ud., para su conocimiento y fines. Saluda atentamente,	
 LUIS GONZÁLEZ MELÉNDEZ ING. CONSTRUCTOR DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES	
LGM.ags.- Distribución: - Indicada - Archivo DOM	

SECRETARIO CONCEJO: Expresa que adjunto al mencionado informe se remite un croquis donde establece donde quedaría emplazada la iglesia con la superficie de terreno de 400 metros cuadrados. (Presenta a los miembros del Concejo Municipal el mencionado croquis)

Acto seguido se produce un debate entre los integrantes del Concejo Municipal relacionado con la ubicación, superficie y el emplazamiento del local de culto que se instalará en el terreno que se cederá a dicha entidad religiosa, por considerar que atendiendo al plano presentado por la Dirección de Obras Municipales, dicha ubicación podría afectar a niños con problemas de salud que viven en la vivienda que se encuentra localizada al costado de la futura capilla. Se sugiere que el local se construya a una distancia de 25 metros de la entrada al terreno que se cederá a la Iglesia Pentecostal del sector de Domingo Mancilla.

SRTA. ALCALDESA: Expresa que se revisará la ubicación de la citada capilla y que en la sesión del próximo día 30 se pondrá dicho punto nuevamente en tabla. Seguidamente instruye al Director de Obras Municipales (S), para que se revise la ubicación donde se emplazaría la capilla y se presente un nuevo plano.

04.- APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN ESPECIAL ESTABLECIDA EN EL ART. 45 DE LA LEY N° 19.378, ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD MUNICIPAL, A DIRECTORA (S) DEL CESFAM COMALLE

Participa en este punto de la Tabla Ordinaria la Jefe (S) de Salud Municipal, doña **ILBIA POBLETE VALLEJOS**

JEFA DEPTO. SALUD (S): Hace uso de la palabra la Jefe(S) del Departamento de Salud Municipal de Teno, quien solicita otorgar una asignación especial a la profesional doña Galdina Paola Contalba Navarro, quien se desempeña en calidad de subrogante en el cargo de Directora del CESFAM de Comalle, por la suma de 106 mil pesos mensuales, desde enero a diciembre de 2015. Agrega la citada Jefe(S) de Salud Municipal que la citada profesional en el año 2014 accedió en calidad de titular el cargo de Asistente Social lo que le produjo una disminución en sus remuneraciones que recibía como subrogante en el cargo de Directora (S) de Cefsam de Comalle y ante ello se le otorgó una asignación de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley N° 19.378. Añade, que la mencionada funcionaria cumplió igual función durante el año 2014, donde el Concejo también le otorgó dicha asignación especial.

CONCEJAL SRA. MARIA RIVAS: Manifiesta que se abstendrá de votar, debido que considera que es bajo el monto

a otorgar ala profesional nombrada por la labor desempeñada

JEFA DEPTO. SALUD (S): Expresa que la normativa legal establece un porcentaje de asignación y que asciende a un 16%.

El Concejo Municipal de Teno con la abstención de la concejal Sra. María L. Rivas Fuenzalida y con los votos favorables de los demás integrantes, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 026/2015

APROBAR, una Asignación Municipal de Responsabilidad por la suma de \$ 106.000.- (ciento seis mil pesos), mensual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley N° 19.378, de Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a la profesional Asistente Social doña **GALDINA PAOLA CONTALBA NAVARRO**, derivada del desempeño en el cargo Directora del CESFAM de Comalle, en calidad de subrogante, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

05.- APROBACIÓN DE ASIGNACIÓN ESPECIAL ESTABLECIDA EN EL ART. 45 DE LA LEY N° 19.378 ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD MUNICIPAL, A PROFESIONAL ENCARGADO DEL PROGRAMA SUR CESFAM DE MORZA.

Interviene la Jefa(S) del Depto. de Salud Municipal doña **ILBIA POBLETE VALLEJOS**

JEFA DEPTO SALUD(S): Señala que el profesional médico cirujano Dr. Henry Ramírez Vega, está a cargo desde el año pasado de la implementación del servicio de urgencia adosado al CESFAM de Morza, denominado Programa de Urgencia Rural, función que es de mucha responsabilidad derivadas de la diversas acciones que debe efectuar. Agrega la Jefe(S) de Salud Municipal que la suma propuesta es de 158 mil pesos mensuales, de enero a diciembre 2015 y que el año pasado también se le otorgó dicha asignación especial vía artículo 45° Ley N° 19.378.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 027/2015

APROBAR, una Asignación Especial por la suma de \$ 158.000.- (ciento cincuenta y ocho mil pesos), mensual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45° de la Ley N° 19.378, de Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, al profesional médico-cirujano, don **HENRY HUMBERTO RÁMIREZ VEGA**, derivada de la implementación del Programa SUR en el CESFAM de Morza, desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

06.- APROBAR AUMENTO EN CATEGORÍA PROFESIONAL DE LA DOTACIÓN DE PERSONAL DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL DE TENO.

Hace uso de la palabra en este punto de la Tabla Ordinaria la Jefe(S) del Depto. de Salud Municipal de Teno, doña **ILBIA POBLETE VALLEJOS**.

JEFA DEPTO. SALUD (S): Manifiesta que todos los años se aprueban las dotaciones de personal en el Área de Salud Municipal y que al momento que fue probada por el Concejo Municipal para el período 2015, existía un convenio para la ejecución del Programa de Salud Mental. Agrega que ante el cambio en la modalidad de financiamiento establecido por el Servicio de Salud, se deben traspasar los recursos del Programa de Reforzamiento, por donde se financiaba el programa de Salud Mental al sistema de financiamiento Per-cápita. Asimismo la mencionada directiva del servicio de Salud Municipal solicita el aumento en la dotación del presente año en la categoría B, de profesional Psicólogo, por 44 horas semanales

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda:

ACUERDO N° 028/2015

APROBAR, en la Dotación de Atención Primaria de Salud Municipal de Teno Ley N° 19.378, año 2015 el aumento en la categoría "B" de un cargo profesional Psicólogo, con 44 horas semanales.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

07.- VARIOS

CAMBIO DE FECHA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL MES DE FEBRERO 2015

CONCEJAL SR. PEDRO VIDAL: Interviene manifestado que se conversó con los integrantes del Concejo cambiar la fecha de la sesión ordinaria del Concejo Municipal que se debe realizar el día 29 del mes en curso, para el día 30 de febrero Asimismo solicita cambiar las fechas de las sesiones ordinarias correspondiente al mes de febrero 2015, para los días 23 y 25 de ese mes.

Se produce un breve intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo Municipal ante la propuesta presentada por el concejal don Pedro Vidal Álvarez, la Alcaldesa manifiesta la reunión del día 29 se efectuará el día viernes 30 a las 17:00 horas. Con respecto al mes de febrero la 1ª sesión ordinaria se efectuará el día 23, a las 15:00 y la 2ª sesión ordinaria se realizara ese mismo día a las 17:00 horas y, con respecto a la 3ª sesión ordinaria esta se llevará a cabo el día 25 a las 15:00 horas

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 29/2015

APROBAR, el cambio de fecha de las sesiones ordinarias de Concejo Municipal de Teno, correspondiente a los mes de febrero 2015; las que se realizarán en los días y horarios que se indican:

N° SESIÓN ORDINARIA	FECHA	HORA INICIO
78° Período 2012-2016	23/febrero/2015	15:00 horas
79° Período 2012-2016	23/febrero/2015	17:00 horas
80° Período 2012-2016	25/febrero/2015	15:00 horas

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa, quien preside, Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez y los Concejales Sres. Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete, Ramón O. Rojas Iturriaga, Paulo R. Donoso Osses, Pedro P. Vidal Álvarez y María L. Rivas Fuenzalida

INSTALACIÓN DE BARRERAS DE SEGURIDAD SECTOR HACIENDA DE TENO

CONCEJAL SR. RAMON ROJAS: Reitera solicitud planteada en sesiones anteriores relacionada con la instalación de barreras de seguridad caminera, en el sector de Hacienda Teno, en la ruta J-40.

POSTULACIÓN BECAS MUNICIPALES

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO: Pregunta a la Alcaldesa respecto a la situación de la postulación de la Becas Municipales para el año 2015.

SRTA. ALCALDESA: Señala que dichas postulaciones la está recibiendo la encargada de la becas doña Carmen Gloria Pinto Maturana, agregando que instruirá a dicha funcionaria para que envíe al Concejo Municipal un informe al respecto.

Se pone término a la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Teno, siendo las 17:10 horas




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO
MEVF/mcllh